Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 14 de Junio de 1821.

S. Basilio el Magno Dr. y Fundador.

Hay cuarenta horas en la iglesia de las monjas del canónigo *Garau* dedicadas á S. Antonio de Padua.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Carta del presidente de la república de colombia, Bolivar, al general Morillo.

Bogotá 26 de Enero de 1821. Mi estimable amigo:=He sabido con mucha satisfaccion que V. ha logrado al fin á bolver á su querida patria á gozar del placer vivo y puro de bolver á ver el suelo nativo, y la familia querida. Reciba V. mi enhorabuena por su feliz llegada á la corte de Madrid, donde sin duda será recibido como merecen sus servicios y sacrificios por el gobierno de su nacion. Yo me lisongeo de que V. contribuirá mucho á aclarar la materia de la guerra de América, y que sus informes producirán bienes á la desgraciada Venezuela.

Tengo el sentimiento de decir á V. que no he recibido ninguna comunicacion en que V. me participe su marcha á Europa; y solo la idea de algun retardo inesperado, me consuela en esté silencio.

Los señores comisionados Sartorio y Espelinx, me han instado porque envie cerca del gobierno de España nuestros agentes diplomáticos. En consecuencia mando al secretario de Estado Revenga y al Dr. Echevarria, gobernador político de esta provincia. Sin duda V. tendrá la bondad de protejer esta mision, con cuanto esté de su parte, como lo ha ofrecido hacer en un caso semejante. V. fue nuestro enemigo, y á V. toca ahora ser nuestro mas fiel amigo, pues de otro modo burlariamos nuestras promesas de Sta. Ana, y derribariamos hasta sus fundamentos el monumento de nuestra amistad. Nuestros embiados van bien autorizados; y si el gobierno de S. M. desea la paz, ella se hará satisfactoria para todos, aun antes del mes de Junio.

Yo me he tomado la libertad de dirigir una carta congratulatoria al Rey por su advenimiento al trono del amor y de la ley, por haber empuñado el cetro de la justicia para los españoles, y el iris de la paz para los americanos, considerandolo como la gloria de los monarcas del mundo. Le ruego acoja con indulgencia los clamores de Colombia por su existencia política. S. M. debe ver en la espresion de mis sentimientos el fondo de mi corazon.

Tenga V. la bondad, mi querido amigo, de ponerme á los pies de su adorada Sra., y de aceptar los cordiales sentimientos con que soy de V. su mas afectisimo atento servidor.= Simon Bolivar.

NOTICIAS NACIONALES.

Málaga 17 de Mayo. Conclusa la causa que se ha seguido en esta ciudad por el juzgado de primera instancia de D. Juan Manuel de Moya y Fernandez, contra Lucas Francisco Mendialdua y Barco, natural de Barcelona, presidario cumplido; Agapito Fernandez Figueroa, natural de Madrid, desertor del presidio de esta ciudad y de oficio impresor; Fernando de los Santos, natural de Sevilla, desertor del mismo presidio, y D. Roque Paya, de Alcoy, confinado cumplido, sobre haber tratado fomentar en esta ciudad

una conspiracion republicana, habiendose aprendido en poder del primero varios papetes impresos, relativos al particular; se ha dado sentencia en el dia de hoy, por la cual ha sido condenado el Lucas Francisco Mendialdua y Barco á la pena ordinaria de garrote, y á los demas complicados en la causa á seis años de presidio cada uno en el de Ceuta, en las costas, y apercibidos.

~~~~

Vitoria 22 de Mayo. Esta mañana se está celebrando consejo de guerra al Alcalde constitucional de Salvatierra, cómplice en aquella sublevacion. El juéves 24 se verá tambien en consejo de guerra la causa de D. Gregorio Luzuriaga, abogado de Salvatierra y comandante que fue de la gente sublevada; y dentro de unos dias se verá la de Fr. Ventura de Tobalina, fraile franciscano, fuertemente complicado en dicha conspiracion. Es grande la actividad de los fiscales de estas causas.

Resumen del estado de las causas.

1 principiando la sumaria.
2 en sumario.
2 detenidas.
2 próximas á elevarse á proceso.
2 concluido el sumario.
1 elevada á proceso.
1 recibida la confesion.
3 en las ratificaciones.
1 sin poderse evacuar los careos.
1 en poder del defensor.
1 para verse.
2 vistas.=Total de causas 19.

~~~~

Zaragoza 21 de Mayo =Tribunales.=Causa de sedicion de la noche del 14 de Mayo de 1820.

El Sr. D. Mariano Dutú, juez de primera instancia ha pronunciado las sentencias siguientes:=En la del presbítero D. Juan Anton, mayordomo del Ilmo. Sr. Arzobispo, por la que le ha condenado en dos años de reclusion en el convento de carmelitas descalzos llamado el Desierto de Calanda, en dos mil rs. vn. de multa de aplicacion ordinaria, en la privacion por ocho años de los derechos de ciudadano, en las costas de su causa con mancomunidad con los demas co-reos, y apercibimientos legales.

En la de Leon Lasala (alias Lugarico) labrador, de 56 años de edad, por la que se ha condenado en la pena ordinaria de garrote, y pago de costas con mancomunidad de los demas co reos

En la de Francisco Ortiz (alias Chirote), labrador; de edad de 69 años, por la que se le ha condenado en 8 años de presidio con destino al canal Imperial de esta provincia; los seis redimibles á mil rs. vn. cada uno de aplicacion ordinaria, y los dos restantes de preciso cumplimiento; en la privacion por 16 años de los derechos de ciudadano, y perpetuamente de ser individuo de la milicia nacional; en el pago de las costas de su causa con mancomunidad en los demas co-reos y apercibimientos legales.

En la de Agustin Arasanz, labrador de 66 años de edad, por la que se le ha condenado en 8 años de presidio con destino al canal Imperial de esta provincia; los seis redimibles á mil rs. vn. cada uno y los dos restantes de preciso cumplimiento; en la privacion por 16 años de los derechos de ciudadano, y perpetuamente de ser individuo de la milicia nacional; en el pago de las costas de su causa con mancomunidad en los demas co-reos, y apercibimientos legales.

Nota. Las antecedentes sentencias son sin perjuicio del derecho que compete á Leon Lasala (alias lugarico), y Agustin Arasanz sobre el indulto que tienen solicitado, cuyo conocimiento corresponde á la audiencia territorial. (*Diar. Const.*)

~~~~

Valladolid 27 de Mayo. La partida de facciosos que se ha visto en el monte de Valbuena, compuesta de 30 hombres, ha venido á reducirse á solos 3, los cuales vistos y atacados en el pueblo de Hermedes por su milicia nacional, resultó la muerte de uno de ellos, y la dispersion de los otros dos, que abandonando sus caballos lograron fugarse: los nacionales de los pueblos inmediatos han salido á buscarlos.

~~~~

Del estado impreso que se nos ha remitido de la casa de piedad de Vitoria perteneciente al año de 1820, resulta que el cargo total asciende á 166,792 rs. y 7 mrs. y la data á 155,397 con 14, y quédan de existencias en 1.º de Enero de 1821, 56,963 rs. con 11 mrs. Se observa haberse fabricado 52 piezas de blanquetas con 3,016 varas, 8 piezas de cordellates, 17 piezas de lienzos con 736 varas, 99 pares de medias y 348 pares

de zapatos. Se han mantenido y vestido 63,138 personas de la ciudad, 10,265 transeuntes &c. Han fallecido cinco hombres, una muger, dos niñas y un niño. Han salido á oficio 10 muchachos, dos para maestros de escuela, y 14 niñas á servir en casas particulares: Es notable la partida de 5,679 rs. en socorros pecuniarios dados á los españoles ademas del alimento diario, y en la cuenta de cargo la de 15,655 entregados por el Sr. alcalde Velasco para las familias que regresaban de Francia, y quedaron confinadas en Vitoria. ¡Gloria eterna á la beneficencia y á la caridad cristiana de los vitorianos, y esperemos que su ejemplo será bien pronto imitado por todas las ciudades de España!

Madrid 31 de Mayo.

Con fecha 26 del corriente da parte el coronel D. Balbino Cortés, destinado por el capitan general de Castilla la Vieja á la persecucion de una partida de facciosos que se habian levantado á las inmediaciones de Benavente, al mando de un tal Miranda, de haber sido esta perseguido y acosada por otra de 20 cazadores del regimiento de Málaga, mandada por el ayudante de dicho cuerpo D. Antonio Puertas y 20 caballos del de Algarbe, habiendole muerto 2 hombres y cogido 3 caballos, y en consecuencia se han presentado acogiendose al indulto el referido Miranda y 9 hombres mas, entregando sus armas y caballos.

Asi como merecen nuestra censura, y la empleamos contra los malos pastores que se olvidan de la santidad de su ministerio, convirtiendole en arma directa contra la patria, é indirecta contra la misma religion que creen defender, asi nos llenamos de complacencia cuando sabemos que hay otros dignos del alto puesto que ocupan. En este número contamos á D. Mateo Razola, cura de Navalmoral de Pusa, provincia de Toledo, quien envuelto en la proscipcion pasada, se venga ahora generosamente abriendo en su casa cátedra pública de Constitucion para darla á conocer á todos los que no quieren cegarse.

El 23 de Marzo pronunció un discurso preliminar, esplicando con sencillez y pureza la palabra *Constitucion*; y tomando de aqui motivo para declamar con calor contra los facciosos y perturbadores que, con capa de religion, intentan estraviar la sencillez de los pueblos. El ilustre ayuntamiento, la mayor parte del clero, los mas respetables ciudadanos, la milicia local y varios oficiales de la provincial se electrizaron con su discurso y prorrumpieron en himnos y canciones patrióticas. Los demas sermones y discursos del mismo párroco producen los efectos mas felices, y se estienden hasta los habitantes de los pueblos vecinos. Los de Navalmoral de Pusa, á cuyo nombre nos escriben dos, desean que se anuncie el celo de su pastor para manifestarle con esto su gratitud.

Tratado histórico y canónico de los párrocos, su origen, dignidad, facultades y obligaciones en España, por el Dr. D. Antonio Mendizabal, cura propio de la villa de Navarrete, obispado de Calahorra &c. Un tomo en cuarto: se hallará en Madrid á 18 reales en rústica en las librerias de Rodriguez, calle de Carretas, y de Brun, frente á las covachuelas: y á 20 rs. en las ciudades siguientes, Cádiz en la librería de Zaragoza; Valencia en la de Cabrerizo, Barcelona en la de Brusi; Salamanca en la de Blanco, y Logroño en la de D. Ramon Olozaga.

Palma 13 de Junio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 14.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Francisco Iraola primer ayudante de Zaragoza: visita de hospital y provision D. Manuel Navarro capitan de Cataluña: parada idem: rondas Zaragoza: contrarrondas y patrulla Suizos.=*Valencia.*

Articulo comunicado.

Aunque no puede el Sr. *Tell* haber recibido la carta que se encontró, por hallarse todavía en mano agena; y á pesar de que jamás ayresimal se tituló amigo suyo, se vé este precisado á campanear por mi resorte, al inserto del Sr. B. D. F. C. de lo que pudo adquirir, sobre el sonido de la carta dirijida al Sr. *Tell*.

Pues Sr. me dice ser verdad que el cuerpo de sargentos del mando de V. S. suplicaron por dos veces á su benigno corazon,

á fin de obtener un capote asi como recibieron las clases de cabos, tambores y soldados, y que se sirvió V. S. decretar á su solicitud 1.ª *que nada se habia percibido de los anteriores alcances al primero de Julio del año 20. Que el soldado dejaba su masita con la obligacion de vestirse de ella, y de no haber cobrado nada á cuenta de gran masa, que conociendo, les serian útiles, podian dejar parte de su masita* (paga) *y habria dispuesto V. S., que se le construyese uno del mismo color que los de los soldados, como tambien, queriendo, de superior calidad.*

En contestacion de la segunda instancia en la cual anotaron á V. S. que el regimiento recibió el haber de 24 meses por entero, desde principios del año 15, hasta fin de Octubre del 18, tuvo á bien V. S. contestarles, de que el habilitado informase sobre el particular; y á tal efecto dijo este Sr.: *ser cierto de que los esponentes quedaron alcanzando de sus masitas del tiempo que se recibió por ellos su haber por entero de la tesoreria, y que se dió á los sargentos primeros 4 rs. diarios y 3 á los segundos, como tambien otras prendas de calzado, vestuario y &c.*

Segun lo dicho, resulta que son acreedores al liquido de aquellos meses, añadiendo á él, el abono de utensilios y diferencia de moneda, se hallan con bastante crédito para pagar el capote. ¿se habrá invertido este dinero por otro ramo? No lo creo. Los licenciados de este cuerpo, que marcharon el mes de Mayo próximo pasado, ¿como pagaron el capote que se llevaron? cón los alcances en fin de Junio de 1820. ¿Pues estos sargentos no alcanzan lo mismo y tienen el mismo derecho?

¡Bien veo, que si el manejo de las compañias lo tubiese los respectivos capitanes de ellas, como le corresponde, hoy no habria en el periódico este inserto! mientras estos beneméritos caballeros són dignos de toda la confianza.

Lo refiero á V. S. por comision de *ayresimal*, para su inteligencia, en el interin que me quedo de V. S. S. S.=*Sedemoid.*

OTRO.

Es una pasion baja la embidia, y asi es que las mas veces hace atropellar al hombre contra su propio convencimiento.

El artículo comunicado en el Diario del 12 contra los méritos indisputables del mallorquin García, está muy mal intentado, y huele á catalán por mas que se quiera ocultar: se conoce que no tiene dato ninguno para apoyarse, y que insiguiendo su furor, su vanagloria, y los sentimientos de preferencia esclusiva, no puede ver el que uno de otra provincia haya sido *el mas fuerte baluarte en Barcelona*, y de los primeros que gritaron por la independencia.

La narracion de los méritos de García es sacada de documentos autenticos librados por el general Villacampa, gefe político y demas autoridades de aquella provincia; y ésto no oscurece el merito de los catalanes que á la par con García realizaron la promulgacion del código que felizmente en el dia nos protege.

Mientras que se está disponiendo la publicacion de las certificaciones que abonan y fortalecen el patriotismo de García, en donde verá el *Admirador* lo que ignora, se le advierte que en lugar de entretenerse en sarcasmos odiosos, y en manifestar que „antes „y cuando llegó el 10 de Marzo estaba „hecho todo en secreto y que los personages „que entendian desde el mes de Enero ni „aun conocian de vista á Garcìa," es un modo de discurrir débil y malicioso, pues no destruye el que dicho García haya sido el que espuso su vida antes que esa reunion de hombres escondidos manifestasen sus designios; y en este caso ¿García no será mas valeroso que ellos? ¿No es mas grande la gloria del que manifiesta denodadamente su opinion en publico, esponiendo su existencia, que la de los que privadamente proyectan? Convengamos pues á pesar de la maledicencia de un particular en que el mérito de García es admirable, y que merece el agradecimienro de todos menos de un *Admirador* que su misma escrupulosidad nos demuestra el despreciable espíritu qne le conduce.=*El protector de la verdad.*

Aviso al público.

Mañana á las once se han de rematar en el puesto acostumbrado los bienes que fueron de los conventos suprimidos de Agustinos de Felanitx, Minimos de Muro, Dominicos de Inca, y Observantes de Alcudia. Palma 13 de Junio de 1821.=José Perelló.

La CONSTITUCION Política de la Monarquía Española se vende en Valencia á 2 rs. vn.

Embarcaciones fondeadas ayer.

De las islas Eras en 8 dias el jabeque del patron Juan Masot, con lino y ropas.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.